



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 375/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Esteban Ariel MORALES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecatrónica II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 375/2014 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 375/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Mecatrónica II,



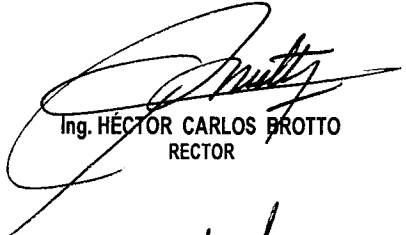
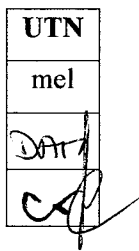
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



antes de aprobar Inglés, al alumno Esteban Ariel MORALES, Legajo N° 10135, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1418/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior